



Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande
“Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas”
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

DECRETO N° 093/2024

VISTO:

El Memorando emanado de la Presidencia del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, ingresado a la Dirección Legislativa del Cuerpo el día 12 de junio de 2024, a las 08.00 horas, bajo el N° 402.

El Decreto Municipal N° 805/2024, ingresado a la Dirección Legislativa del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande el día 12 de junio de 2024, a las 09.00 horas, bajo el N° 403.

CONSIDERANDO:

Que mediante el Memorando mencionado en el Visto, la Presidente del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, Dra. Guadalupe Zamora comunica su ausencia a partir de las 08.00 horas del día 12 de junio de 2024.

Que mediante el Decreto Municipal mencionado en el Visto, el Intendente del Municipio de Río Grande, Lic. Martín A. Pérez informa su traslado hacia la ciudad de Buenos Aires a partir de las 06.20 horas del día 12 de junio de 2024.

Que corresponde realizar los trámites administrativos correspondientes

POR ELLO:

LA VICEPRESIDENTE 2° A/C DE LA PRESIDENCIA DEL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RÍO GRANDE

DECRETA:

Artículo 1º.- COMUNICAR que a partir del día 12 de junio de 2024, a las 06.20 horas, la Intendencia local estuvo a cargo de la Presidente del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, **Dra. Guadalupe Zamora**.

Artículo 2º.- COMUNICAR que a partir del día 12 de junio de 2024, a las 06.20 horas, la Presidencia del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande estuvo a cargo de la Vicepresidente 1° del Cuerpo, **Lic. María L. Rossi**.

Artículo 3º.- COMUNICAR que a partir del día 12 de junio de 2024, a las 08.00 horas, la Intendencia local se encuentra a cargo de la Vicepresidente 1° del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, **Lic. María L. Rossi**.

Artículo 4º.- COMUNICAR que a partir del día 12 de junio de 2024, a las 06.20 horas, la Presidencia del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande se encuentra a cargo del Vicepresidente 2° del Cuerpo, **CPN. Maximiliano Ybars**.

Artículo 5º.- REGISTRAR. COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR.

Río Grande, 12 de junio 2024.

FR